



Colonia Tirolesa, 14 de Julio de 2023.-

Visto:

La Ordenanza 805/2017, la cual se regula la actividad de “servicio de traslado de pacientes bajo tratamiento crónico”;

Y Considerando:

Que la Sra. Accorsi, María Lorena, DNI 28.658.119, presentó la documentación requerida para la habilitación municipal según la ordenanza mencionada supra, con la autorización del Sr. Ortuño Fernando Antonio, DNI 26.612.678, respecto del vehículo dominio KVY238, propiedad de este último, requiriendo solo el cambio del vehículo el año 2024 ya que el actual se encuentra fuera de la vigencia que la normativa exige, pero en excelentes condiciones y con ITV aprobado;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Habilítese el vehículo dominio KVY238, propiedad del Sr. Ortuño, Fernando Antonio, DNI 26.612.678, para la realización del servicio de traslado de pacientes con enfermedades crónicas, el cual será conducido por la Sra. Accorsi María Lorena, DNI 28.658.119.

Art. 2º: Refréndese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Decreto N°:085/2023

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA